

FAQs para personas afectadas por la guerra en Ucrania que acaban de llegar a Cantabria

¿Necesitas alojamiento?

Puedes solicitar entrar en el Sistema de Acogida de Protección Internacional siempre que cumplas los siguientes requisitos:

- Ser nacional ucraniano o persona extranjera con residencia permanente en Ucrania que se ha visto desplazada de Ucrania a partir del 24 de febrero de 2022 a consecuencia de la invasión rusa iniciada en tal fecha.
- Ser nacional ucraniano o persona extranjera con residencia permanente en Ucrania que se encontraban en España cuando estalló el conflicto y no han podido regresar a su país.
- Carecer de medios económicos y cumplir el resto de requisitos del Sistema de Acogida.
- Solicitar lo antes posible y como plazo máximo tres meses protección internacional o protección temporal y, por tanto, estar documentado como tal (documento de manifiesto de voluntad de solicitud de protección internacional, documento de solicitante de protección internacional o documento de beneficiario de protección temporal)

En Cantabria debes contactar con Cruz Roja Española.

¿Qué opciones de protección puedes solicitar?

La Unión Europea ha decidido activar la Directiva de **Protección Temporal** en caso de afluencia masiva de personas desplazadas para:

- Nacionales ucranianos y sus familiares que salieron de Ucrania a partir del 24 de febrero de 2022.
- Refugiados y beneficiarios de protección internacional en Ucrania y sus familiares que salieron de Ucrania a partir del 24 de febrero de 2022.
- Personas extranjeras con residencia permanente en Ucrania que hayan salido de Ucrania a partir del 24 de febrero de 2022, siempre que no puedan volver con seguridad a sus países o región de origen. En estos casos, los Estados Miembros podrán optar por aplicar la Protección Temporal u otro tipo de protección regulada en su legislación nacional

Cada Estado miembro puede decidir ampliar esta Protección Temporal a otros grupos de persona, como personas que estuvieran en la UE poco antes del 24 de febrero o personas extranjeras con otro tipo de residencia en Ucrania (residencias temporales, estudiantes...) que hayan salido de Ucrania a partir de esa fecha y no puedan volver con seguridad a sus países o región de origen.

¿Qué derechos tienes con la protección temporal? Permiso de residencia y trabajo por cuenta propia y ajena de un año de duración, prorrogable otros dos; acceso a educación, ayuda social y alojamiento adecuado y atención médica.

Dónde solicitar Protección Temporal en Cantabria

Delegación de Gobierno en Cantabria
C. Calvo Sotelo, 25
39002 Santander
Tlfn.: 942 999 000

¿Cómo empadronarse?

Para solicitar el empadronamiento debes acudir a la sede del ayuntamiento del municipio en que residas.

¿Cómo solicitar asistencia sanitaria?

La tarjeta sanitaria se obtendrá, bien a través del Centro de Salud que corresponda según tu lugar de residencia, bien a través de Salud Cantabria Responde en su número de teléfono **942 204 080** o dirección de correo electrónico: saludcantabria.dg@scsalud.es

¿Cómo solicitar la escolarización de hijos e hijas en edad escolar?

Puedes acudir al Aula de Dinamización Intercultural (ADI) que te corresponda en función de tu municipio de residencia.

Aula de Dinamización Intercultural Santander

Persona de contacto: José Luis Peña Salas (Director)
Tfno.: 686 652 882
Mail: adi.santander@educantabria.es

Horario: Lu. a Vi. 9:00 a 14:00, Ju: 16:00 a 18:00

Aula de Dinamización Intercultural Torrelavega

Persona de contacto: Alma Ibaceta Palacio (Directora)
Tfno.: 942 807 990/ 619 607 895
Mail: adi.torrelavega@educantabria.es

Horario: Lu. a Vi. 9:00 a 14:00, Ju: 15:30 a 17:30

Aula de Dinamización Intercultural Laredo

Persona de contacto: Nuria Atienza Taura (Directora)
Tfno.: 682 080 479
Mail- adi.aula.de.dinamizacion.intercultural.de.laredo@educantabria.es

Horario: Lu. a Vi. 9:00 a 14:00, Ma: 16:00 a 18:00

Para más información se pone a disposición el siguiente número de teléfono/ Whatsapp

649 457 454

Organizaciones que gestionan el Sistema de Acogida de Protección Internacional en Cantabria.

Cruz Roja Española
Los Acebos, 1
39011 Santander
Tlfn.:942 36 08 36

MPDL
Fernández de Isla, 12 bajo
39008 Santander
Tlfn.: 942 376 305

Nueva Vida
Bajada de la Encina, 6, bajo posterior
39005 Santander
Tlfn.: 942 343 428

Fuentes: CEAR, Cruz Roja Española, Ministerio del Interior, Gobierno de Cantabria, MPDL y Nueva Vida.